

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 4473-6-LE26

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la Ilustre Municipalidad de Romeral, correspondiente a la licitación pública ID 4473-6-LE26, denominado “*MEDIO DE COMUNICACION ESCRITO RADIALES Y DIGITALES*” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 11 de febrero de 2026.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 20 de febrero del 2026, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Criterio de evaluación “Experiencia” podría afectar principio de igualdad de los oferentes. Solicita experiencia exclusiva con organismos públicos.	Artículo 55 del Reglamento de la Ley N°19.886. Artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886	Bases Administrativas y Técnicas contenidas en el Decreto Exento N°342, del 11 de febrero de 2026	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modulos/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=9B39VMB7RPEe4zfw7iRO5g==
No incluye criterio “Programa de Integridad”	Artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886	Bases Administrativas y Técnicas contenidas en el Decreto Exento N°342, del 11 de febrero de 2026	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modulos/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=9B39VMB7RPEe4zfw7iRO5g==

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: Correo de notificación licitación ID 4473-6-LE26
Respuesta notificación 4473-6-LE26 - IM de Romeral

